

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós
Radicado: 05001-31-03-016-2021-00196-00

Atendiendo la solicitud de fecha 26 de noviembre de 2021, se corrige el oficio 1593 noviembre 16 de 2021, respecto de las matriculas inmobiliarias señaladas en el mismo, por lo que se ordena librar nuevamente el oficio del caso, siendo las correctas las matriculas inmobiliarias, Nros.001-1416642 y 001-1416641, Oficina de Instrumentos Públicos, zona sur, a fin de que se inscriba la medida cautelar de los bienes antes señalados.

Notifíquese

e.m.b.d.



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 26 de enero de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 008,
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín

Oficio: 2784
Radicado: 05001-31-03-016-2021-00196-00
Medellín, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós

Señor
Registrador De I.I.P.P
Zona Sur de Medellín
Correo electrónico: documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co
Correo del apoderado demandante: andres.prieto.quintero@gmail.com

Comunico a usted que, dentro del proceso verbal de responsabilidad, incoado por los señores Édison Valencia Zapata con cedula de ciudadanía N° 98'570.764 y Norma Lucero Villareal Arango con cedula N°. 52'247.950 contra la sociedad Inversiones Campoamalia S.A., con NIT. 811-000-555-8 mediante auto de fecha 16 de noviembre de la pasada anualidad, mediante oficio N° 1593 se ordenó la inscripción de la demanda en los folios de matrículas Nros. 001-14166414 y 001-14166424 y mediante auto de la fecha, se ordenó **CORREGIR** los mismos, siendo los correctos; 001-1416642 y 001-1416641.

Sírvase proceder de conformidad, registrando la medida y expidiendo a costa del interesado el certificado atinente a la situación jurídica de los referidos inmuebles, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 593, del Código General del Proceso.

Atentamente

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. To the right of the signature is a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. The seal also features a central emblem with a scale of justice and a book.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

e.m.b.d.